

**ESTARÁN EXENTOS DE APORTACIÓN los pertenecientes a las siguientes categorías:**

Usuarios y sus beneficiarios:

- a) Afectados de síndrome tóxico y personas con discapacidad en los supuestos contemplados en su normativa específica.
- b) Personas perceptoras de rentas de integración social.
- c) Personas perceptoras de pensiones no contributivas.
- d) Parados que han perdido el derecho a percibir el subsidio de desempleo en tanto subsista su situación.

Personas con tratamientos derivados de accidente de trabajo y enfermedad profesional.

**Si usted está incluido en alguna de estas categorías y en su receta no aparece el código TSI de identificación**

**CONSULTE CON EL FARMACÉUTICO**